

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23477 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado 247/2007, se ha dictado, a instancia de la Administración concursal, en fecha de 30 de junio de 2020, auto de conclusión de concurso de la entidad Apvial Balear, S.L., con CIF B07946783, por inexistencia de bienes y derechos, habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma, 30 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200031458-1